

edicto del acuerdo por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de suspensión del régimen de relaciones familiares del menor M.A.S.M. a doña Cristina Martín Córdoba, doña Ángeles Córdoba Ramírez y doña María Martín Córdoba, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 22 de septiembre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de ampliación del plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento de acogimiento familiar permanente del menor J.D.G.G. a don Tiamer Fred Galeano Bermúdez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 22 de septiembre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo de las menores H.G.G., M.G.G. y D.G.G., a don Georgi Georgiev, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la ratificación del desamparo de las menores mencionadas, acordado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 11 de agosto de 2011, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto

Córdoba, 22 de septiembre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara la caducidad del acogimiento familiar permanente, del Acuerdo por el que se inicia procedimiento de acogimiento familiar permanente, la Resolución definitiva de acogimiento familiar permanente y acuerdo por el que se concede trámite de audiencia para prestación de consentimiento al acogimiento familiar permanente de la menor L.D.G. a doña Nora Elena González, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 22 de septiembre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y del acuerdo por el que se concede trámite de audiencia en el citado procedimiento de desamparo del menor J.M.M.S. a doña Cristina Santos Moreno, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro de los actos, así como que transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 22 de septiembre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de traslado de Centro de los menores J.T.G., J.M.T.G. y M.T.G. a doña María Azucena Gómez Martínez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se

le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 22 de septiembre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 22 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada a la interesada.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 21 de septiembre de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesada: Milagros Narváez Villasclaras.
Núm. Expte.: 69/11.

Acto notificado: Ratificación de desamparo provisional y Acuerdo de Inicio acogimiento familiar permanente en familia extensa.

Granada, 22 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja), de Málaga.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

RESOLUCIÓN DENEGATORIA de la medida de INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD, provista en el art. 5 apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

551-2010-00011690-1 MARIA INMACULADA ORIHUELA LEON	TORREMOLINOS
551-2010-00021425-1 MARIA DEL MAR SUAREZ CORTÉS	ALHAURIN EL GRANDE
551-2010-00022061-1 DOMINGO MUÑOZ JIMÉNEZ	MARBELLA

551-2010-00022112-1 DESEADA PÉREZ VERGARA	MÁLAGA
551-2010-00026854-1 LALLA FATIMA IDRISI BEN KEMMOUN	ALHAURIN DE LA TORRE
551-2010-00030982-1 ISABEL BELEN MOLINA MOLIS	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2010-00032812-1 ROSARIO RODRIGUEZ HERRERA	MÁLAGA
551-2010-00035531-1 ANTONIO GARCIA FERNÁNDEZ	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2010-00038170-1 ECH CHAIBIA EL KREMEL YAFI	ARROYO DE LA MIEL
551-2010-00039707-1 MINA BENOOUAKRIM BOUTGAYOUT	MÁLAGA
551-2010-00042121-1 JOSEFA OLEA MURCIA	ARROYO DE LA MIEL
551-2010-00043769-1 LUIS CARLOS DIAZ DIAZ	MIJAS
551-2010-00043891-1 DAHMANE MOKHTARI	MIJAS
551-2010-00043953-1 MIGUEL ANGEL ORTEGA ARAGÜEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2010-00043961-1 JUAN JESÚS CARRASCO GONZÁLEZ	RONDA
551-2010-00044022-1 BOUCHRA BOUCHDAK MOHAMED	MÁLAGA
551-2010-00044032-1 IRENE MERCHAN DIAZ	MÁLAGA
551-2010-00044094-1 MARIA DEL CARMEN PEDROSA SÁNCHEZ	MÁLAGA
551-2010-00044103-1 MARIA ASUNCIÓN BENJUMEA ARJONA	FUENGIROLA
551-2010-00044278-1 ALFONSO OLIVAN MILLAN	MÁLAGA
551-2010-00044565-1 JUANA MARIA VILLALON HOYOS	RONDA
551-2010-00044657-1 ANTONIO JOSÉ JIMÉNEZ SEGURA	ARROYO DE LA MIEL
551-2010-00044837-1 GROVER MACHUCA ROJAS	CAMPILLOS
551-2010-00044964-1 ION GUGA	ALAMEDA
551-2010-00045116-1 COLORADO MARIA VICTORIA MARQUEZ	MÁLAGA
551-2010-00045285-1 SAMUEL CORTÉS GONZÁLEZ	PIZARRA
551-2010-00045301-1 JOSE MIGUEL CORTÉS SANTIAGO	RONDA
551-2010-00045667-1 SLAVKA IVANOVA YANKOVA	MÁLAGA
551-2010-00000145-1 VITALY MOROZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00000258-1 TERESA ISTAN ESCARIO	MÁLAGA
551-2011-00006967-1 CARMEN PELEGRINA GÓMEZ	MÁLAGA
551-2011-00007781-1 JOSEFA SUBIRES ROMERO	BENALMÁDENA
551-2011-00008491-1 DOLORES CORTÉS GUTIÉRREZ	ALMÁCHAR
551-2011-00008894-1 CHRISTIAN MARTIN GARCÍA	TORRE DEL MAR
551-2011-00010405-1 ABDESLAM EL HABCHI	CÓMPETA

REQUERIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

551-2010-00024547-1 SOCORRO MONTIEL LÓPEZ	VILLANUEVA DE LA CONCEPCION
551-2010-00035412-1 ANTONIO JESÚS CORDERO SOTO	TORROX
551-2010-00039399-1 MARIA VICTORIA ALBERT SÁNCHEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2010-00043560-1 ANGEL DIEZ DE LOS RIOS GARCIA	FUENGIROLA
551-2010-00044261-1 ESTRELLA DE LOS REMEDIOS MARTIN MARTIN	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2010-00044272-1 PEDRO PÉREZ MEDINA	BENALMÁDENA
551-2010-00044301-1 ALEXANDRA VALENCIA GÓMEZ	TORRE DEL MAR
551-2010-00044305-1 ANGHEL ROHR	ALAMEDA
551-2010-00044751-1 DAVID VILLALON SALADO	MÁLAGA
551-2010-00044874-1 ELVIRA GUADALUPE GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	FUENGIROLA
551-2010-00045129-1 DEBORA MARIELA CORREA	ARROYO DE LA MIEL
551-2010-00045142-1 MARIA CALDARARU	ARROYO DE LA MIEL